



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12741

12/05/2020

28872

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que se ha publicado la Orden TMA/378/2020, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que establece los criterios y requisitos para que los arrendatarios que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19 puedan acceder a las ayudas transitorias de financiación en la modalidad de préstamos avalados y subvencionados por el Estado para hacer frente al alquiler de vivienda habitual de los hogares.

Hasta el 2 de junio se han adherido un total de 12 entidades, cuyo listado se encuentra publicado en la página web de Instituto de Crédito Oficial (ICO): <https://www.ico.es/web/ico/linea-avales-arrendamiento-covid-19>, que se irá actualizando a medida que se incorporen nuevas.

Madrid, 12 de junio de 2020